

15

Diario De La Corona.

Año de 1810.

Num. 35-36-44-46 y un suplemento.

De Orden Superior.

Por D. Manuel Maria de Vila, Impresor
de la Junta Superior de Armamentos y
defensa de este Reyno.

Diario De La Comandante

Año de 1810

El día 25 de Mayo se fue a un punto

De Orden Superior

Por D. Manuel de la Cruz

de la Junta Superior de Gobierno

Superior de las Indias

DIARIO DE LA CORUÑA

DEL DOMINGO 4 DE FEBRERO DE 1810.

S. Andres Corsino.

NOTICIAS VARIAS.

Manresa 22 de diciembre.

Copia del pliego que recibió el gobernador de Hostalrich.—“Fontanet, general de brigada, baron del imperio, comendador de la orden real de la corona de hierro, miembro de la legion de honor.—Al Sr. gobernador del fuerte y villa de Hostalrich.”

“Sr. gobernador: en consecuencia de las órdenes de S. E. el señor mariscal del imperio, duque de Castiglione, vengo á poner el sitio delante de Hostalrich: ántes que empiece las hostilidades, os ofrezco una capitulacion honrosa: si teneis algunos artículos particulares podreis enviármelos. Vos ignorareis sin duda, que Gerona, despues de un crudo sitio, está en poder del gran Napoleon: así para vos se ha acabado toda esperauza, y no hareis mas que aumentar la miseria de esa poblacion en querer persistir en la defensa del fuerte. — Por el paisano portador de la presente aguardo la respuésta. — Tengo el honor de ser del Sr. gobernador con la mas alta consideracion.—Fontanet.— Del campo delante de Hostalrich 15 de diciembre de 1809.”

NOTA. Esta intimacion ha sido recibida de manos de un mendigo, y por el modo grosero ha tenido á bien el gobernador del fuerte no contestarle sino con el cañon.

Granada 26 de diciembre.

Habiéndose presentado á esta junta superior los PP. Fr. Ma-

Larraga, capuchinos, y Fr. Justo Alonso, obispos, que se hallan autorizados por S. M. para formar tres compañías de eclesiásticos y religiosos que se dirijan á la guerra al enemigo, baxo las órdenes de D. José Antonio de Cádiz, pidiendo se les auxilie con caballos, armas y municiones; ha acordado atendiendo á la utilidad y digno objeto de esta empresa de estos patriotas religiosos, proveerles de los necesarios efectos, entregándoles ademas 25 doblones para que puedan continuar su viage.

Sevilla 6 de enero.

Conociendo S. M. el rey de las Dos-Sicilias la falta de fusiles que se experimenta en España, y hallándose por otro lado muy escasos de esta arma sus repuestos; ha dispuesto no obstante, se entreguen 10 fusiles á los comisionados en Palermo, D. Alonso Fierro Jove, y D. Joaquin German, para que en su real nombre los dirijan á estos reynos á disposicion de la suprema Junta. S. M. ha mandado se den las gracias á aquel augusto soberano por medio de su ministro en la corte de Sicilia; expresando lo agradable que ha sido á la suprema Junta este generoso desprendimiento, que unido á otros donativos anteriores, manifiesta el singular interes con que muy desde los principios ha mirado la justa causa que tan gloriosamente defiende la nacion española.

Coruña 4 de febrero.

Se nos ha dirigido el papel siguiente que habla con todos nuestros amados compatriotas, y es interesante por todos motivos.

“Ya que tuvisteis bondad, amados compatriotas, para escuchar con beneplácito mi causada voz, y ya que el cielo se digna aliviarme de mis achaques y prolongar mis dias, permitidme ahora que con vosotros desahogue por escrito mi nuevo gozo y le dé en desahogarlo nuevas creces, pues no puedo como quisiera volar de un confin al otro y correr toda España publicándolo. ¡Convocadas las Córtes generales! ¡oh ventura! ¡fortuna incomparable! ¡manantial fecundo de glorias y de bienes! ¡Cesó la esclavitud? ¡somos ya ciudadanos y ciudadanos libres? ¡Quien me diria que estaba reservada para mí tan buena dicha? Yo la

ereí asegurada en mis renuevos; pero no
frutarla. Bendito seais Dios mio: ya morire
que córtés son las que ha convocado S. M.?
guas en que solo votaban unas quantas ciudades y
otra familia? No, sino unas córtés capaces de rep
la patria, compuesta de vocales de todas clases en propor
número de sus habitantes, y en que se encuentren tambie
putados por nuestra *España de ultramar*, esto es, la América.
Alegraos conmigo, amados españoles, y festejemos este primer al
bor del dia de nuestras glorias y prosperidad. Ahora si que ve
remos restablecerse aquel carácter aervioso y grave de nuestros
antiguos; ahora no andaremos como mendigos, tomando del ex
trangero el porte, los usos y vestidos y haremos vanidad de ser
y parecer Españoles; ahora unido el Pueblo por su representa
cion con el Gobierno ni sufriremos violencias y caprichos de este,
ni él hallará en nosotros retardo en la sumision y la obe
diencia de lo que fuere justo; ahora tendremos garantia segura
en los pagos de la deuda pública, y no habrá egoistas que
resistan la entrega de esa mitad del oro y plata que ha pedido
S. M. pues le afianza su reintegro toda la nacion. "Pero aqui,
Señor, me atrevo yo á preguntar reverentemente á V. M. en uso
de los derechos que me da la qualidad de ciudadano, ¿porque
no nos la pidió toda? De la Patria es quanto tenemos, pues de
ella, Señor, lo recibimos. ¿No son sus leyes las que nos ase
garan el goce y posesion de lo que adquirimos con nuestra in
dustria, estorbando que un osado nos lo quite? No son sus le
yes tambien las que nos hacen herederos forzosos y precisos de
nuestros padres y demas parientes? Pues, Señor, si de la Pa
tria hemos recibido lo que grangeamos, y lo que hemos hereda
do, ¿cómo para salvarla no nos pide V. M. sino la mitad del
oro y plata que poseemos? ¿Se ocultará V. M. el desprecadimien
to y la virtud que abrigan nuestros corazones? Ya se acabó, Se
ñor, el tiempo del egoismo porque ha cesado la tiranía que lo
produxo. No hay un solo Español que no se reputara vil, si de
xara de contribuir á la independencía y gloria de su Patria, y
sino antepusiera el interes de todos al suyo particular. En el amor
al órden y en la union que han brillado en nuestra gloriosa con
mocion; hallará V. M. apoyada la verdad de quanto yo en nom
bre de todos aseguro" Me desmentireis vosotros, amados com
patriotas?; yo no lo espero y mucho menos en la época dichosa
que principia y afianzará el congreso respetable de las córtés. Las

... las plazas, y el verdadero mérito
... por el Gobierno; cesó la arbitrariedad y
... la razon, y regirá la justicia. Ved aquí porque
... er y por lo que me congratulo con vosotros de
... cipada dicha. Sepámosla merecer y demos al universo
... motivos de admiracion, desterrando de nosotros hasta las
... leves reliquias de los vicios que contrahimos en la esclavitud.
Cesó la causa, césen los efectos y vivid para gozar los bienes
que se os ponen delantén como desea vuestro afecto compatriota
Juan Perez, ciudadano español.

Donativos patrióticos.

Doña Maria Reguera de Montes Salazar ha puesto á mi disposicion un uniforme de artilleria compuesto de casaca, chupa y un par de calzones todo nuevo, cuyas prendas se han entregado al sargento José Gonzalez, que hacia pocos dias habia llegado á este destino procedente de la Carolina.

Asimismo el señor Esteban de Arijon, maestro sastre de esta ciudad, me ha presentado y se hallan en mi poder con el mismo patriótico objeto dos vestuarios completos, y constan de las prendas siguientes: 2 casacas nuevas de artillero; 2 chupas id.; 2 pantalones pardos id.; 2 camisas id.; 2 sombreros id.; 2 pares de medias id.; y 2 id de zapatos.

Suplico á vm. tenga á bien manifestar en su periódico ámbor rasgos de generosidad española que son tan apreciables, especialmente en las circunstancias en que se halla la nacion.

Dios guarde á vm. muchos años. Coruña 24 de enero de 1810. = José Lopez. = Sr. D. Angel Antonio Henri.

La casa de los Señores Labarca é hijos, ha entregado por via de donativo, con destino á la subsistencia de las tropas del ejército de operaciones, 113 @ de abichuela.

DE ÓRDEN SUPERIOR.

Por D. Manuel Maria de Vila, Impresor de la Junta Superior de armamento y defensa de este Reyno.